



REPUBLICA DE COLOMBIA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

RESOLUCIÓN NÚMERO

000-1008

16 NOV 2018

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 000- 432 de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Resolución No. 000-432 del 21 de junio de 2016, la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, adoptó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG- SST-, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.4.6.5 del Decreto 1072 de 2015.

Que el artículo 10 de la Resolución N° 1111 de 2017, expedida por el Ministerio de Trabajo, estableció 5 fases para la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con Estándares Mínimos, de junio de 2017 a diciembre de 2019, las cuales corresponden a: i) Evaluación Inicial, ii) Plan de Mejoramiento conforme a la evaluación inicial, iii) Ejecución, iv) Seguimiento y Plan de Mejora y v) Inspección, Vigilancia y Control.

Que dentro de la Fase 1 - Evaluación Inicial, se deben identificar las prioridades y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo para establecer el plan de trabajo anual de la empresa, con el objeto de realizar mejora continua conforme al artículo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015.

Que en concordancia con lo anterior, la UAE Junta Central de Contadores revisó la política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo frente al cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST señalados en la Resolución N° 1111 de 2017 y Decreto 1072 de 2015, en el que se identificó que la Resolución No. 000-432 de 2016, debe ser actualizada para la inclusión del COPASST, el bienestar del medio ambiente y la propiedad, razón por la cual se hace necesario modificar los artículos 2 y 4 de la resolución en comento.

Que, en consecuencia,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: MODIFICAR** el artículo 2° de la Resolución No. 000- 432 del 21 de junio de 2016, el cual quedará así:

**“...ARTICULO 2°: POLITICA DEL SISTEMA DE GESION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** La Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, como órgano rector de la profesión contable, reconoce la importancia de su

*¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!*

Calle 96 No. 9A-21 • PBX: (57) (1) 644 4450 • Bogotá D.C. • Colombia

[www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co)



000-1008

capital humano y establece dentro de sus prioridades cumplir con la legislación vigente del componente de la Seguridad y Salud en el trabajo. Adicionalmente, la Alta Dirección, en conjunto con el COPASST, establecen y definen los recursos necesarios para implementar y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Como resultado de los anteriores lineamientos, la UAE-JCC se compromete a velar por el bienestar físico, mental y social de todos sus servidores públicos, así como también de todas las personas que interactúen en las instalaciones de la Entidad.

Trabajar en pro de la seguridad y salud, evitando los daños al medio ambiente y a la propiedad; alcanzando un alto nivel de eficiencia, productividad y compromiso colectivo e individual.

**PARÁGRAFO.** Se entiende por capital humano los servidores públicos, contratistas vinculados a la Entidad y las partes interesadas, que podrán ser utilizadas indistintamente en ésta Resolución...

**ARTÍCULO 2°: MODIFICAR** el artículo 4° de la Resolución No. 000- 432 del 21 de junio de 2016, el cual quedará así:

**"...ARTÍCULO 4°: OBJETIVOS DE LA POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** La UAE Junta Central de Contadores establece como objetivos del componente estratégico, los siguientes:

- Identificar los peligros, establecer controles para mitigar los riesgos laborales.
- Prevenir enfermedades profesionales y comunes que puedan interrumpir el libre desempeño de las labores.
- Optimizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en los ambientes de trabajo.
- Fortalecer el conocimiento que genere crecimiento humano, valores y competencias para la vida, mediante el plan anual de capacitaciones.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales..."

**ARTÍCULO 3°: VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

16 NOV 2018

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA  
Directora General

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Elaboró: Tilcia Vergel Lafaurie – Abogada Contratista Dirección General –  
Andrea Johanna Duque Quintero –Líder Seguridad y Salud en el Trabajo - A.D.  
Revisó: Sandra Liliana Duarte – Representante de la Alta Dirección del SG-SST  
Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desarrollo sesión 14 del día 06 de noviembre de 2018

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

Calle 96 No. 9A-21 • PBX: (57) (1) 644 4450 • Bogotá D.C. • Colombia

[www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co)